

la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 46/2009 del Consejo Superior mediante la cual se instituye el Premio "Ingeniero Luis A. Huergo", para distinguir a la mejor tesis de maestría y de doctorado, dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se establece que el Consejo Superior fijará los plazos para una nueva convocatoria.

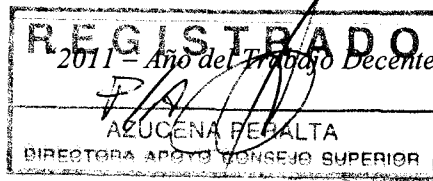
Que el desarrollo de los estudios de posgrado y la implementación de acciones de apoyo a las actividades de investigación incrementa la producción científica de los estudiantes, la cual se pone de manifiesto en los trabajos de tesis de maestrías y doctorados.

Que el reconocimiento y publicación de resultados favorece la transferencia y actualización del conocimiento y promueve el desarrollo institucional y científico de las unidades académicas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aprobar la convocatoria 2011 del Premio "Ingeniero Luis A. Huergo" a las mejores tesis de maestría y de doctorado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia la Convocatoria 2011 del Premio "Ingeniero Luis A. Huergo", para distinguir a la mejor tesis de maestría y de doctorado, dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de la Convocatoria 2011 del Premio "Ingeniero Luis A. Huergo" que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a través de la Subsecretaría de Posgrado, la aplicación de la presente resolución, dando amplia difusión entre las unidades académicas de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

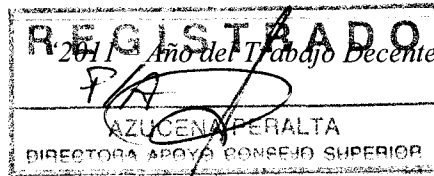
RESOLUCIÓN N° 7/2011

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

RESOLUCIÓN N° 7/2011

ANEXO I

**PREMIO INGENIERO LUIS A. HUERGO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
A LAS MEJORES TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**

**REGLAMENTO GENERAL**

**1.- Finalidad**

La institución del Premio “Ingeniero Luis A. Huergo” tiene por finalidad reconocer y difundir las mejores tesis de maestría y de doctorado vinculadas con la ingeniería y las disciplinas principales asociadas.

**2.- Destinatarios**

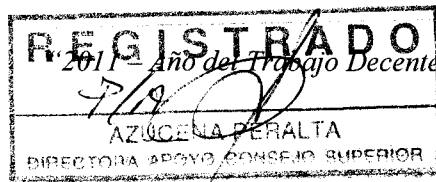
Podrán participar de esta convocatoria los autores de tesis evaluadas en el período 2008 – 2009.

Se establecen dos categorías:

- a) autores de tesis de maestrías que se hayan desarrollado en el marco de las carreras que se dictan en la Universidad.
- b) autores de tesis de doctorados desarrollados en la Universidad o en otras instituciones cuando se trate de docentes investigadores de esta casa de estudios.

**3.- Premios**

- a) Mejor tesis de maestría
  - Diploma de reconocimiento
  - Publicación de la tesis



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

b) Mejor tesis de doctorado

- Diploma de reconocimiento
- Publicación de la tesis
- Asignación monetaria para cubrir los gastos de pasajes y estadía que demande la participación en un evento científico, reunión de trabajo o presentación de su tesis, en centros de investigación o universidades de primer nivel en el exterior, vinculado con el tema objeto de la tesis de doctorado.

En las dos categorías se otorgará un Diploma de reconocimiento al Director de la tesis seleccionada.

Se premiará una única tesis por categoría.

La entrega de premios se llevará a cabo en la última reunión anual del Consejo Superior.

**4.- Documentación para la presentación de trabajos**

La documentación requerida para la presentación de trabajos en las dos categorías es la siguiente:

- 1) En sobre cerrado en cuya portada se deberá consignar Premio “Ingeniero Luis A. Huergo”, categoría (maestría o doctorado):
  - a) Una copia encuadernada y una copia digital de la tesis sin ninguna referencia del autor y del director de tesis, ni cualquier otro dato que permita identificar la autoría.
  - b) Un sobre cerrado con los siguientes datos: nombre del autor y DNI, domicilio, teléfono, nombre del director de tesis, carrera y unidad académica donde presentó la tesis.
- 2) Declaración jurada donde conste que el trabajo se corresponde en un todo con la tesis presentada y defendida ante el correspondiente jurado de tesis de la unidad



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

académica donde desarrolló el posgrado.

- 3) Constancia de aprobación de la tesis donde se indique la calificación obtenida debidamente certificada.
- 4) Resumen del trabajo. Deberá contemplar los siguientes puntos:
  - Título.
  - Resumen (máximo, 500 palabras).
  - Palabras clave (máximo, 5 palabras).
  - Logros científicos y/o tecnológicos (máximo, 500 palabras).
  - Impactos socio-económico y ambientales (máximo, 500 palabras).
  - Detalle, hasta el año 2009, de las publicaciones, presentaciones a congresos nacionales e internacionales, distinciones, patentes, Registro de Propiedad Intelectual u otros, que permitan sustentar las producciones y/o los antecedentes presentados.

Las tesis no deben haber sido publicadas a la fecha en que se presentan en la convocatoria. La publicación o presentación parcial de los resultados de la tesis en eventos académicos no invalidan la posibilidad de concursar.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados será motivo para excluir la presentación del proceso de evaluación.

#### **5.- Plazo convocatoria y resultados**

La convocatoria para la segunda edición del premio se establece desde el 1 de abril hasta el 30 de junio.

La presentación de trabajos se realizará de manera personal o por correspondencia en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado – Subsecretaría de Posgrado. Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

No serán aceptadas las solicitudes de participación que lleguen después de la fecha establecida excepto que se constate de manera fehaciente que se formalizó la presentación en tiempo y forma.

Se notificará a los autores de los trabajos premiados la decisión del jurado durante el mes de noviembre en fecha a determinar.

Las futuras convocatorias serán establecidas oportunamente por el Consejo Superior.

#### **6.- Selección de las mejores tesis**

Para llevar a cabo el proceso de selección de las tesis a ser premiadas se constituirá, a instancia del Consejo Superior, un Jurado Examinador, integrado por CINCO (5) académicos de reconocida trayectoria, pertenecientes a la Universidad y externos a ella.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en una o ambas categorías.

Los criterios generales para el proceso de selección por parte de los jurados comprenderán:

- Actualidad, relevancia científica, académica y profesional
- Grado de innovación del trabajo e impacto socio-económico y ambiental
- Impacto del producto o de las conclusiones alcanzadas
- Proyección y capacidad de transferencia real o potencial de la investigación

#### **7.- Aceptación de las bases**

La presentación de trabajos en esta convocatoria, representa el conocimiento, consentimiento y aceptación de este reglamento por parte de los participantes.

-----